



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui - Tolima

Anzoátegui Tolima, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Fanny Elena Henao Gallego
Radicado No. 730434089001 2021 00041 00

Como quiera que el apoderado judicial de la entidad ejecutante, solicita el emplazamiento de la ejecutada Fanny Elena Henao Gallego al manifestar que desconoce otra dirección de residencia, y según constancia emitida por el correo certificado AM MENSAJES, el destinatario NO RESIDE en la dirección suministrada, por ser conducente, este Despacho Judicial Ordena el Emplazamiento de la señora Fanny Elena Henao Gallego identificada con cédula de ciudadanía número 24.312.710, el cual deberá efectuarse en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por lo tanto, se ordena por secretaria ingresar el emplazamiento de la demandada al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para poder tener por surtido el mismo, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020